

**Municipio de Cárdenas, Tabasco**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-27002-19-1387-2019

1387-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	400,477.8
Muestra Auditada	326,299.8
Representatividad de la Muestra	81.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Cárdenas, Tabasco, fueron por 400,477.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 326,299.8 miles de pesos, que representó el 81.5 %.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado al Municipio de Cárdenas Tabasco de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

**Municipio de Cárdenas, Tabasco**

**Cuadro de Fortaleza y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>El municipio cuenta con un documento donde establece la estructura organizacional; sin embargo, no está autorizada. Cuenta con Código de Ética y de Conducta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li> <p><b>Ambiente de Control</b></p> <p>La entidad fiscalizada no tiene normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno. Se carece de mecanismos en materia de responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno. No se tiene un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información. No existe un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Armonización Contable. La entidad fiscalizada no tiene un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, autorizado ni publicado el periódico oficial. No se cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal.</p> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El municipio cuenta Plan de Desarrollo Municipal de la administración actual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li> <p><b>Administración de Riesgos</b></p> <p>Se carece de Programa Operativo Anual. No se tienen determinados parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, ni un sistema de control para las demandas ciudadanas. Como consecuencia no se pueden identificar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. La entidad fiscalizada no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. No existen metodologías para identificar y administrar riesgos de corrupción.</p> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La entidad fiscalizada elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, a la Fiscalía Superior del Estado, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional correspondiente al mes de diciembre de 2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li> <p><b>Actividades de Control</b></p> <p>La entidad fiscalizada tiene sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. No está integrado un comité de tecnologías de información y comunicaciones. No tiene lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> </li> <li> <p><b>Información y comunicación</b></p> <p>La entidad fiscalizada no tiene oficialmente designados los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La entidad fiscalizada elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, presentaron el del mes de diciembre. El municipio cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, sin embargo, solo presentó un informe del estado de situación financiera del mes de diciembre de 2018 a la Fiscalía Superior del estado. La entidad fiscalizada no tiene un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <p><b>Supervisión</b></p> <p>La entidad fiscalizada no tiene mecanismos para evaluar los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico. El municipio no tiene programado realizar auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p> </li> </ul> </li> </ul>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 7 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a al municipio de Cárdenas, Tabasco en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### **2018-D-27002-19-1387-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Cárdenas, Tabasco, implemente mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### **Transferencia de Recursos**

2. El municipio de Cárdenas, Tabasco, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) del Estado de Tabasco, 400,477.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la SEPLAFIN, para la radicación de los recursos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se generaron rendimientos financieros por un total de 6.5 miles de pesos.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El municipio de Cárdenas, Tabasco, dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 400,477.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 6.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio de Cárdenas, Tabasco, dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por un total de 399,149.7 miles de pesos.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

5. Al municipio de Cárdenas, Tabasco, se le asignaron 400,477.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los que se generaron rendimientos financieros por 6.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 400,484.3 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 399,149.7 miles de pesos, importe que representó el 99.7% del disponible y quedó un saldo por ejercer de 1,334.6 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios

Cuenta Pública 2018

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	326,299.8	81.7
2000	Materiales y Suministros	22,115.4	5.5
3000	Servicios Generales	49,593.9	12.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	453.2	0.1
9000	Deuda Pública	687.4	0.2
	Subtotal	399,149.7	99.9
	Recursos sin ejercer	1,334.6	0.1
	Total Disponible	400,484.3	100.0

Fuente: Auxiliares contables y pólizas de egresos.

### Servicios Personales

6. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, recibió un monto de 400,477.8 miles de pesos que le correspondió de las Participaciones Federales Transferidas al Municipio para la cuenta pública 2018, del cual destinó recursos por 326,299.8 miles de pesos para el rubro de Servicios Personales, la información presentada tuvo diferencias con los reportes generados del ejercicio de los recursos asignados para este capítulo del gasto, de las nóminas financiadas con los recursos de las Participaciones Federales Transferidas al Municipio, en incumplimiento de la cláusula sexta del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, publicado en el periódico oficial, miércoles 24 de enero de 2018 Suplemento 7866.

### 2018-B-27002-19-1387-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Cárdenas, Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, presentaron la información con diferencias con los reportes generados del ejercicio de los recursos asignados para este capítulo del gasto, de las nóminas financiadas con los recursos de las Participaciones Federales Transferidas al Municipio, por lo que se imposibilitó la verificación de los pagos y registros, así como la validación de los sueldos pagados y plazas acreditadas, validación del personal contratado por honorarios y aquel que causó baja o contó con licencia sin goce de sueldo en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 127, fracciones I, II y V; de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, Artículos 16, 42 y 70, fracción III, y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 cláusula sexta.

### **Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios**

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro, se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

### **Obra Pública**

8. El municipio de Cárdenas, Tabasco, no ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para el rubro de Obra Pública.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 326,299.8 miles de pesos que representó el 81.5 % de los recursos asignados al municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio de Cárdenas, Tabasco, gastó el 99.7 % de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cárdenas, Tabasco, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno y de servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cárdenas, Tabasco, en general, realizó, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

Las direcciones de Administración, de Finanzas y de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, todas del municipio de Cárdenas, Tabasco.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 127, fracciones I, II y V.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 16, 42 y 70, fracción III,
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 1, párrafo último.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual administrativo de aplicación general en materia de control interno del Estado de Tabasco: artículo primero, título primero, numerales 1 y 3; de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 29 Fracción VII; del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, cláusula sexta.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.